

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° 149 110

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2010

**VISTO**

el artículo 49 de la Ley 114, la ley 1.903 y la Resolución AGT Nro. 27/09;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, tiene a su cargo las funciones que le incumben a la Ciudad en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que el artículo 47 de la ley N° 114 establece que el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se encuentra compuesto por el Plenario.

Que el artículo 49 de la ley N° 114 establece que esta Asesoría General Tutelar es parte del Plenario del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 1903, y por razones de prestación en el servicio de justicia, atento la distribución de tareas en este ámbito institucional resulta menester que este Ministerio Público Tutelar estará representado en el Plenario del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, junta y/o indistintamente por la Sra. Asesora General Tutelar y/o por el Secretaria General de Política Institucional, Dr. Ernesto Blanck y/o por la Prosecretaria Administrativa de la Asesoría General Tutelar, Dra. Alicia Guerrero Zarza.

Por todo ello y en ejercicio de las facultades constitucionales que atribuyen los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación del artículo 47 de la ley 1903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**


**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Artículo 1º.-** Disponer que este Ministerio Público Tutelar esté representado en el en el Plenario del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, junta y/o indistintamente por la Sra. Asesora General Tutelar y/o por el Secretario General de Política Institucional, Dr. Ernesto Blanck y/o por la Prosecretaria Administrativa de la Asesoría General Tutelar, Dra. Alicia Guerrero Zarza.

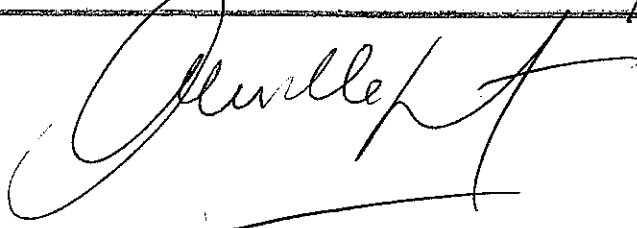
**Artículo 2º.-** Hágase saber el contenido de la presente resolución a la Sra. Presidente del Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y por su intermedio a todos los miembros del Plenarios.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución AGT Nro. 27/09.

**Artículo 4º.-** Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	149/10	T°	VI
		F°	291
		FECHA	1/11/10

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES